



Tarrant County College[®]
Success Within Reach.

**Lista de verificación de ayuda financiera para residentes de Texas que no son ciudadanos
Proyecto de Ley del Senado 1528 y Indocumentado Local (LUNDC)**

Los estudiantes que no son elegibles para presentar una FAFSA debido a su estado de ciudadanía (no ciudadanos o no ciudadanos elegibles) podrían ser elegibles para ayuda financiera estatales, institucionales y/o becas siguiendo el proceso de TCC. La fecha de prioridad para solicitar ayuda financiera para Tarrant County College es el **1 de marzo de 2024** para el año de adjudicación 2024-25.

Requisitos de elegibilidad para estudiantes del Proyecto de Ley del Senado 1528	Requisitos de elegibilidad para estudiantes Indocumentados Locales (LUNDC)
<ul style="list-style-type: none"> • Graduado de una escuela secundaria pública o privada de Texas o recibió un certificado de GED en Texas • Residió en Texas 36 meses consecutivos antes de graduarse de una escuela secundaria de Texas. • Residieron en Texas 12 meses inmediatamente antes de la fecha del censo del semestre en el que se inscribieron. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos para la exención de matrícula para residentes que no son ciudadanos sin forma I-551. <ul style="list-style-type: none"> o https://www.tccd.edu/admission/residency/ • Graduado de Escuela Secundaria o había obtenido un GED

NUEVOS ESTUDIANTES
Oficina de Admisiones y Registro

- Solicite la admisión en Apply TCC en: <https://www.tccd.edu/admission/how-to-apply/>
 - Comuníquese con la oficina de Admisiones y Registro para obtener información sobre cómo determinar la residencia en el estado.
 - Se le asignará la identificación de estudiante, MyTCCTrack y la cuenta de correo electrónico de TCC
- Envíe el expediente académico oficial de la escuela secundaria y los documentos de residencia correspondientes

Oficina de Ayuda Financiera

Estudiante elegible para Proyecto de ley del Senado 1528 <i>Termina y envía a la oficina de Ayuda Financiera en: Financial.Aid@tccd.edu</i>	Estudiante elegible para Indocumentados Locales <i>Termina y envía a la oficina Ayuda Financiera en: Financial.Aid@tccd.edu</i>
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 2024-2025 Solicitud TASFA <input type="checkbox"/> Declaración de Elegibilidad del Estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 2024-2025 Solicitud TASFA <input type="checkbox"/> Marque LUNDC en la parte superior de la aplicación

Si es elegible, la concesión de ayuda financiera se publicará solamente para otoño de 2024 y primavera de 2025. La solicitud para ayuda financiera debe ser renovada cada año. La solicitud será disponible el **1 de octubre** cada año para el próximo año académico.

Estudiante de reingreso (Proyecto de Ley del Senado 1528 o Indocumentados Locales) <i>Termina y envía a la oficina de Ayuda Financiera en: Financial.Aid@tccd.edu</i>
<input type="checkbox"/> 2024-2025 Solicitud TASFA

Todos Los Estudiantes – Seguimiento

- Ser plenamente admitido en TCC y haber declarado tu programa de estudio con la Oficina de Admisiones y Registro
- Acceder tu [MyTCCTrack](#) y cuenta [de correo electrónico de TCC](#) (Toda la comunicación se envía a tu correo electrónico de TCC)
- La notificación de concesión de ayuda financiera se publicará en tu MyTCCTrack – Financial Aid
- Un plan de pago puede ser necesario si se registra antes del aviso de concesión o si no hay fondos disponibles
- Configure tu preferencia de [reembolso con BankMobile](#) (se enviara un código personal único a tu correo electrónico)
- Verifica tu [progreso académico satisfactorio](#) en tu MyTCCTrack
- Insíbete en las clases requeridas por tu programa de estudio



Tarrant County College®
SUCCESS WITHIN REACH.

Date Stamp and Initial Here

Servicios de Ayuda Financiera Estudiantil

Tarrant County College le notificó que su carta de concesión de ayuda financiera está disponible en [MyTCCTrack](#). En ella se incluye la Beca de Oportunidad Educativa de Texas (TEOG). Para determinar su elegibilidad, completa y devuelva la Declaración de elegibilidad del estudiante a la Oficina de Servicios de Ayuda Financiera de su campus lo antes posible. A continuación se enumeran pautas adicionales para las subvenciones.

La Beca de Oportunidad Educativa de Texas (TEOG) Requisitos de elegibilidad son:

- Tener archivada la Declaración de elegibilidad del estudiante en la Oficina de Servicios de Ayuda Financiera.
- Haber intentado menos de 45 horas de crédito semestrales (primer año).
- Inscribirse en al menos seis horas de crédito cada semestre.
- Registrarse en el Servicio Selectivo o estar exento.
- Completar el 67% de las horas inscritas con un GPA de 2.0 el primer año.
- Completar el 75% de las horas inscritas con un GPA de 2.5 en los años siguientes.
- No recibir simultáneamente una Beca de Texas.
- No haber completado un título asociado o superior.
- No haber intentado más de 75 horas semestrales en total (incluidas horas transferidas).

Declaración de elegibilidad del estudiante

¿Alguna vez ha sido **condenado** por un delito grave o un delito según el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad (Ley de Sustancias Controladas de Texas), o según la ley de otra jurisdicción que involucre una sustancia controlada según lo define el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad?

NO

*SÍ

(* Debe completar la Sección de Revisión Secundaria en el reverso.)

FIRMA - La solicitud puede contener firma(s) física(s) y firma(s) electrónica(s).

Certifico que la información que he proporcionado es veraz y precisa. Entiendo que si no proporciono datos correctos, podría tener que reembolsar a la institución y enfrentar sanciones. Reconozco que es mi responsabilidad notificar a Tarrant County College si cambia mi estado de elegibilidad.

Firma del estudiante

Nombre Impreso

TCC ID #

Fecha

Nota: No podemos completar la revisión hasta cumplir todos los requisitos y recibir la documentación. Espere de 7 a 10 días hábiles. Los documentos se revisan en el orden de recepción.

La ubicación, horario, dirección postal y número de fax de cada campus están disponibles en línea en www.tccd.edu/financialaid.
Servicios de ayuda financiera para estudiantes: teléfono (817) 515-4AID, correo electrónico: financial.aid@tccd.edu.

Sección de revisión secundaria

Si su respuesta es afirmativa, complete esta sección antes de enviar este formulario a la Oficina de Ayuda Financiera para que podamos determinar su elegibilidad para recibir un TEOG.

Un estudiante puede ser elegible para los fondos TEOG si ha indicado que ha sido **condenado** por un delito grave o un delito según el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad (Ley de Sustancias Controladas de Texas), o según la ley de otra jurisdicción que involucre una sustancia controlada como definido por el Capítulo 481, Código de Salud y Seguridad si han recibido:

1. Un certificado de liberación del Departamento de Justicia Penal de Texas o de un centro correccional, **O** haber cumplido un período de libertad condicional ordenado por un tribunal, **Y** haber pasado al menos dos años desde la liberación o finalización; o
2. Un indulto que borró el registro del delito de los archivos de la persona, o que de alguna manera la eximió de la inelegibilidad para recibir una subvención según este subcapítulo.

Si cumple con una o más de las condiciones mencionadas antes y puede proveer documentos que lo respalden, siga las instrucciones a continuación.

Marque las opciones que apliquen, adjunte los documentos necesarios, firme y devuelva el formulario completo a la oficina de ayuda financiera.

- Han pasado al menos dos años desde que cumplí con una sentencia de prisión o libertad condicional en Texas..
 - Proporcione un certificado de alta.
 - Condado donde ocurrió la libertad condicional: _____
- Han pasado al menos dos años desde que completé una sentencia de prisión o libertad condicional fuera de Texas.
 - Proporcione un certificado de alta (puede ayudarle el jefe de TCC o el subjefe de policía).
 - Condado y estado donde fue puesto en libertad condicional: _____
- Han pasado al menos dos años desde que cumplí con la libertad condicional en Texas o en otro lugar.
 - Proporcione documentación de la libertad condicional.
 - Condado donde fue puesto en libertad condicional: _____
- He sido indultado, se me han borrado mis antecedentes o he sido “liberado de la elegibilidad resultante para recibir una subvención estatal”.
 - Proporcione documentación de lo anterior.

Yo, _____, certifico que toda la información proporcionada es completa y precisa.
Imprimir nombre del estudiante

Firma del estudiante

ID# del Estudiante

Fecha

2024-2025 Tarrant County College

Solicitud de Ayuda Financiera Estatal e Institucional para estudiantes que no son ciudadanos de EE.UU. ni extranjero con derechos.

Estoy solicitando como (marque uno):

- LUNDC (Estudiante indocumentado local)
 Estudiante considerado bajo del Proyecto de Ley del Senado 1528

1 de julio 2024 – 30 de junio 2025

La Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA) es una solicitud gratuita que recopila información para ayudar a determinar elegibilidad para programas de ayuda financiera estatales (o institucionales) administrados por instituciones de educación superior en el estado de Texas.

Se alienta a los estudiantes clasificados como residentes de Texas que no son elegibles para solicitar ayuda financiera federal utilizando la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) a completar la TASFA. Para revisar los requisitos de presentación de FAFSA, visite studentaid.gov o visite la oficina de ayuda financiera en la institución a la que planea asistir para el año de adjudicación 2024-25. Aviso: La solicitud federal cubre oportunidades de ayuda financiera federal y estatal. Si cumple con los requisitos de presentación de la FAFSA, debe enviar una FAFSA completada.

NO ES NECESARIO COMPLETAR AMBAS SOLICITUDES FAFSA Y TASFA.

La fecha límite de prioridad para la solicitud de ayuda financiera para Tarrant County College es el **1 de marzo de 2024** para el año de adjudicación 2024-25. Para poder ser considerados para la mayor ayuda financiera posible, es bien importante que los solicitantes completen y presenten esta solicitud y cualquier otra documentación requerida a la oficina de ayuda financiera **al o antes del 1 de marzo de 2024**.

Para completar esta solicitud, responda cada artículo dentro de las secciones correspondientes. Para aclaraciones sobre artículos específicos, consulte las notas de la **TASFA en las páginas 7-15**. Si tiene más preguntas, comuníquese con la oficina de ayuda financiera de su institución.

Aviso: La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

DATOS DEMOGRÁFICOS

1. Apellido	2. Nombre	3. Inicial del 2.º Nombre	
4. Fecha de nacimiento	5. Número de Seguro Social, Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), DACA, o N/A:		
5(a). ¿Tiene autorización para trabajar en los EE.UU.? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
5(b). En el caso que sí, ¿Le interesa ser considerado para un programa de estudios y trabajo (Work-Study)? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé			
6. Su dirección postal habitual permanente (incluya # apt.)			
7. Ciudad	8. Estado	9. Código postal	10. Número de teléfono
11. Su correo electrónico			

DETALLES EDUCATIVOS

12. Al comienzo del curso 2024-25, ¿cuál será su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (Grados 9 a 12)?	<input type="checkbox"/> Diploma de secundaria	<input type="checkbox"/> Programa de enseñanza secundaria en el hogar (Sáltese a la pregunta 14)
	<input type="checkbox"/> Certificado de equivalencia (i.e., GED, HISET, etc.) (Sáltese a la pregunta 13c)	<input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores (Sáltese a la pregunta 14)
13a. Nombre de la escuela secundaria (si aplica)		
13b. Ciudad de la escuela secundaria (si aplica)	13c. Estado de la escuela (si aplica)	13d. Código postal de la escuela (si aplica)
14. ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (bachillerato universitario) antes de comenzar sus estudios en 2024-25? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

DECLARACIÓN DE ESTATUS DE REGISTRO EN EL SERVICIO SELECTIVO

Individuos nacidos varones tienen que declarar su estatus de registro con el Servicio Selectivo con su institución u otra entidad proporcionando ayuda financiera según [Texas Education Code, Section 51.9095](#). Para más información sobre el Registro de Servicio Selectivo, visite a sss.gov.

15. ¿Usted nació hombre o mujer? <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Nací hombre y estoy EXENTO del registro porque: (por favor, explique brevemente la razón por qué está exento en la caja debajo.)
16. Por favor, marque una opción abajo:	
<input type="checkbox"/> Nací mujer y no estoy obligada a registrarme.	
<input type="checkbox"/> Nací hombre y soy menor de 18 años, y actualmente no estoy obligado a registrarme	
<input type="checkbox"/> Nací hombre y estoy REGISTRADO en el Servicio Selectivo.	
<input type="checkbox"/> Nací hombre y tengo más de 18 años. No estoy registrado en el Servicio Selectivo y no estoy exento de registrarme en el Servicio Selectivo.	

INFORMACION ESTUDIANTIL DE INGRESOS Y BIENES

ESTATUS CIVIL DEL ESTUDIANTE

17. ¿Cuál es su estado civil actual A la fecha de hoy, de hoy?

- Soltero/a Separado/a
 Casado/a o vuelto a casar Divorciado/a o viudo/a

18. Fecha en que usted se casó, se separó, se divorció o enviudó

Mes: _____ Año: _____ N/A

19. Por su cónyuge, ¿cuál es su número de Seguro Social, número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), # DACA _____ o marque N/A

INFORMACIÓN ESTUDIANTIL DE INGRESOS E IMPUESTOS

La oficina de ayuda financiera puede requerir documentación de ingresos, como W 2s, transcripciones, declaraciones. *Vea las notas para las preguntas 20 28.*

20. Para usted, ¿Cuánto fueron sus ingresos en 2022?

_____ N/A

21. Para su cónyuge, ¿cuánto fueron sus ingresos en 2022?

_____ N/A

22. ¿Ha preparado usted una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2022 emitida por el IRS, u otra declaración indicada?

- Ya la presenté
 La presentaré
 No la voy a presentar (*Sáltese a la pregunta 28*)

23. ¿Qué tipo de declaración de impuestos del 2022 presentó o presentará?

- IRS 1040
 Declaración extranjera, IRS 1040NR o IRS 1040NR-EZ
 Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro territorio de EE.UU., o de los estados libres asociados

24. ¿Cuál es o será su estado civil para efectos de la declaración de impuestos del 2022?

- Soltero Cabeza de familia
 Casado, presentación conjunta Casado, presentación por separado
 Viudo calificado No sé

25. ¿Presentó (o presentará) el Anexo 1 con su declaración de impuestos del 2022?

- Sí
 No
 No sé

26. ¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) en el 2022? Esta cantidad se encuentra en el Formulario 1040 del IRS—renglón 11.

27. Escriba la cantidad del impuesto sobre sus ingresos del 2022 (y de su cónyuge) del Formulario 1040 del IRS—renglón 22 menos el Anexo 2—renglón 2. Si es negativa, escriba un cero. _____

28. A la fecha de hoy, ¿es usted (o su cónyuge) un trabajador desplazado (actualmente desempleado)? Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. Sí No No sé

NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO.

Si la respuesta es cero o no se aplica a usted, escriba «0». Reporte cantidades en dólares enteros sin centavos. Entre cantidades combinadas para Ud. y su cónyuge. *Vea las notas para las preguntas 29 33.*

29. A la fecha de hoy, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tiene usted (y su cónyuge)?

No incluya la ayuda financiera estudiantil.

30. A la fecha de hoy, ¿cuál es el valor neto de las inversiones que tiene usted (y su cónyuge)? Incluya los bienes raíces.

No incluya su domicilio habitual.

31. A la fecha de hoy, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene usted (y su cónyuge)?

No incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo.

32. INFORMACIÓN ESTUDIANTIL DE IMPUESTOS ADICIONALES

a. Créditos tributarios por gastos educativos (American Opportunity y Lifetime Learning), según el Anexo 3—renglón 3 del Formulario 1040 del IRS.

b. Manutención **pagada** a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de usted.

c. Ingresos sujetos a impuesto que se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica).

d. La parte tributable de becas de estudios superiores **declaradas al IRS como ingresos**. Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.

e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Solo escriba la cantidad tributable que haya formado parte de su ingreso bruto ajustado.

f. Ingresos por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas.

33. INFORMACIÓN ESTUDIANTIL DE INGRESOS NO TRIBUTALES

a.	Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos).	
b.	Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados), según el Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS (suma de los renglones 16 y 20).	
c.	Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores. No incluye los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.	
d.	Ingreso por intereses exento de impuestos, según el Formulario 1040 del IRS—renglón 2a.	
e.	Parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el Formulario 1040 del IRS: (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5d). Excluye las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.	
f.	Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluye el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.	
g.	Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.	
h.	Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado, como la compensación del seguro obrero, la indemnización por discapacidad, los ingresos obtenidos en el extranjero y no gravados con impuesto, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el Anexo 1 — renglón 13 del Formulario 1040 del IRS.	
i.	Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre (p. ej., las cuentas de servicios públicos), que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario. Incluya cualquier dinero que haya recibido por parte del padre, de la madre o de otra persona cuya información económica no se incluyó en el presente formulario, y que no sea parte de un acuerdo de manutención para los hijos.	

PROGRAMAS DE ASISTENCIA FEDERAL DE INFORMACIÓN DEL HOGAR

PROGRAMAS DE ASISTENCIA FEDERAL

Estos datos solo se usarán para determinar elegibilidad para cierta ayuda financiera estudiantil. Se protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes, y se protege los datos sobre beneficios usados de programas de asistencia federal, y no se autoriza el compartimiento de datos a otras entidades, bajo La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (FERPA).

En algún momento del 2022 o 2023, ¿recibió usted, o cualquier persona **en su hogar** (incluyendo su cónyuge o sus padres si aplica), beneficios de cualquier de los programas federales en la lista? Marque Sí, No, o Prefiere no contestar.

<p>34. Medicaid, incluso el programa de seguro médico de los niños (CHIP), o el Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiere no contestar</p>	<p>35. Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), también conocido como estampillas de comida</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiere no contestar</p>	<p>36. Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiere no contestar</p>	<p>37. Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)- a veces se ve bajo nombre diferente en estados diferentes</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiere no contestar</p>	<p>38. Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Prefiere no contestar</p>
--	--	---	---	---

HOGAR

Si su respuesta fue «**NO**» a todas las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN** (41-53), *en la siguiente página*, siga las instrucciones para calcular los totales para las preguntas 39 y 40.

- **Número total en el hogar:** Incluya usted (aun si no vive con sus padres), sus padres y otros hijos de sus padres (incluso si no viven con sus padres) si sus padres proporcionan y seguirán proporcionando más de la mitad de su apoyo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025. Incluya a otras personas si ahora viven con sus padres, y sus padres brindan y continuarán brindando más de la mitad de su apoyo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.
- **Número total en la universidad para 2024-25:** Siempre considérese como un estudiante universitario. **No incluya a sus padres.** No incluya a familiares que estén en academias del servicio militar de los EE. UU. Incluya a otros solo si asistirán, al menos a medio tiempo en 2024-25, a un programa que conduzca a un título o certificado universitario.

Si su respuesta es «**SÍ**» a cualquiera de las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN** (41-53) *en la siguiente página*, siga las instrucciones para calcular los totales para las preguntas 39 y 40.

- **Número total en el hogar:** inclúyase usted (y su cónyuge) y sus hijos si proporcionará más de la mitad de su manutención entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 (incluso si no viven con usted). Incluya a otras personas si ahora viven con usted, y usted brinda y continuará brindando más de la mitad de su apoyo entre el 1 de julio de 2024 and June 30, 2025.
- **Número total en la universidad para 2024-25:** siempre considérese como un estudiante universitario. No incluya a familiares que estén en academias del servicio militar de los EE. UU. Incluya a otros solo si asistirán, al menos a medio tiempo en 2024-25, a un programa que conduzca a un título o certificado universitario.

39. ¿Cuántas personas hay en su hogar? _____

40. De todas las personas en su hogar, ¿cuántas cursarán estudios superiores entre el 1 de julio del 2024 y el 30 de junio del 2025? _____

SEGUNDA SECCIÓN: DETERMINACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

(Vea las notas para las preguntas 41-53) Conteste cada pregunta.

41. ¿Nació antes del 1 de enero de 2001?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
42. ¿Está casado/a actualmente?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
43. Al comienzo del curso 2024-2025, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado, etc.)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
44. ¿Presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., para fines ajenos al entrenamiento?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
45. ¿Es veterano de las Fuerzas Armadas de EE.UU.?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
46. ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2024 y el 30 de junio del 2025?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
47. ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2025?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
48. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
49. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿es o era menor de edad emancipado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
50. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado de donde es residente, ¿se encuentra bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastros?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
51. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2023, ¿determinó su escuela secundaria (high school), o la persona de enlace entre el distrito escolar y los que carecen de hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
52. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2023, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
53. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2023, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE SUS PADRES



ALTO: Si su respuesta fue «**Sí**» a cualquiera de las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN** no se requiere información de sus padres. Proceda a la **CUARTA SECCIÓN**.

Si respondió «**NO**» a todas las preguntas en la **SEGUNDA SECCIÓN**, debe incluir información de los padres, incluso si no vive con sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo determine el estado [por ejemplo, si el padre está en la lista en el certificado de nacimiento]). Los abuelos, padres adoptivos, tutores legales, padrastros viudos, tías, tíos y hermanos **no se consideran** padres en este formulario, a menos que lo hayan adoptado legalmente. Si sus padres legales están casados, o no están casados **y viven juntos**, responda a las preguntas sobre ambos.

Si se encuentra en un hogar monoparental (por ejemplo, los padres nunca se casaron, se divorciaron, se separaron, etc.), *revise las Notas de TASFA* para obtener más aclaraciones.

<p>54. A la fecha de hoy, ¿cuál es el estado civil de sus padres?</p> <p><input type="checkbox"/> Casados en primeras o nuevas nupcias <input type="checkbox"/> Nunca se ha casado</p> <p><input type="checkbox"/> Divorciados o separados <input type="checkbox"/> Viudo</p> <p><input type="checkbox"/> Ambos padres legales conviven en pareja sin casarse</p>	<p>55. Mes y año en que sus padres se casaron, se separaron, se divorciaron, o enviudaron:</p> <p>Mes: _____ Año: _____ <input type="checkbox"/> N/A (Nunca se ha casado)</p>
---	---

PADRE 1

56. Apellido	57. Nombre
58. Fecha de Nacimiento	59. Para su Padre 1, ¿cuál es el número de Seguro Social, número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), # DACA? _____ o marque N/A <input type="checkbox"/>
60. Número de teléfono	61. Correo electrónico
62. Máximo nivel de estudios: <input type="checkbox"/> Medio/Intermedio <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Universidad o estudios posgrado <input type="checkbox"/> Otro/desconocido	

63. Apellido		64. Nombre	
65. Fecha de nacimiento		66. Para su Padre 2, ¿cuál es el número de Seguro Social, número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), # DACA? _____ O marque N/A <input type="checkbox"/>	
67. Número de teléfono		68. Correo electrónico	

69. Máximo nivel de estudios: Medio/Intermedio Secundario Universidad o estudios posgrado Otro/desconocido

INGRESOS E INFORMACIÓN DE IMPUESTOS DE LOS PADRES

La oficina de ayuda finan. puede requerir documentación de ingresos e.j., W 2s, transcripciones, declaraciones. *Vea las notas para las preguntas 70 77.*

70. ¿Cuánto fueron los ingresos de Padre 1 en 2022? _____	71. ¿Cuánto fueron los ingresos de Padre 2 en 2022? _____ (Si Aplica)
72. ¿Han preparado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del 2022 emitida por el IRS, u otra declaración? <input type="checkbox"/> Ya preparado <input type="checkbox"/> La van a presentar <input type="checkbox"/> No la van a presentar (<i>sáltese a pregunta 78</i>)	73. ¿Qué tipo de declaración de impuestos del 2022 presentaron o presentarán sus padres? <input type="checkbox"/> IRS 1040 <input type="checkbox"/> Declaración extranjera, IRS 1040NR o IRS 1040NR-EZ. <input type="checkbox"/> Declaración de impuestos de Puerto Rico u otro territorio de EE.UU., o de los estados libres asociados
74. ¿Cuál es o será el estado civil de sus padres para efectos de la declaración de impuestos del 2022? <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Cabeza de familia <input type="checkbox"/> Casado - presentación conjunta <input type="checkbox"/> Casado - presentación por separado <input type="checkbox"/> Viudo calificado <input type="checkbox"/> No sé	75. ¿Presentaron (o presentarán) sus padres el Anexo 1 con su declaración de impuestos del 2022? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé
76. Indique el ingreso bruto ajustado de sus padres del 2022 del Formulario 1040 del IRS— renglón 11. _____	77. Escriba la cantidad del impuesto sobre los ingresos obtenidos por sus padres en el 2022 del Formulario 1040 del IRS—renglón 22 menos el Anexo 2— renglón 2. Si es negativa, escriba un cero.

NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO.

Si la respuesta es cero o no se aplica, escriba «0». Reporte cantidades en dólares enteros sin centavos. Entre las cantidades combinadas para sus padres (Si aplica). *Vea las notas para las preguntas 78 83.*

78. A la fecha de hoy, ¿cuál es el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tienen sus padres? <i>No incluya la ayuda estudiantil.</i>	
79. A la fecha de hoy, ¿cuál es el valor neto de las inversiones de sus padres? Incluya los bienes raíces. <i>No incluya el domicilio habitual de sus padres.</i>	
80. A la fecha de hoy, ¿cuál es el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres? <i>No incluya el valor de ninguna finca o empresa familiar con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo.</i>	
81. A la fecha de hoy, ¿es alguno de sus padres un trabajador desplazado (actualmente desempleado)? <i>Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual.</i> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sé	

82. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS PADRES EN 2022 (REPORTE LAS CANTIDADES COMBINADAS DE LOS PADRES)

a. Créditos tributarios por gastos educativos (American Opportunity y Lifetime Learning), según el Anexo 3 —renglón 3 del Formulario 1040 del IRS.	
b. Manutención <i>pagada</i> a favor de los hijos menores, a causa de separación, divorcio u orden legal. <i>No incluya el sustento para los hijos que integren el hogar de sus padres.</i>	
c. Ingresos sujetos a impuesto que sus padres obtuvieron de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica).	
d. Parte tributable de becas de estudios superiores <i>declaradas al IRS como ingresos</i> . Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.	
e. Paga por combate o paga extraordinaria por combate. Solo escriba la cantidad tributable que haya formado parte del ingreso bruto ajustado de sus padres. <i>No incluya la paga por combate no tributable.</i>	

a. Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (ya sean efectuadas directamente por el titular o retenidas de sus ingresos).	
propia SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados, según el Anexo 1 del Formulario 1040 del IRS - suma de los renglones 16 y	
c. Manutención recibida a favor de cualquiera de los hijos menores de sus padres. No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.	
e. Parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación, según el Formulario 1040 del IRS (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5b). Excluya las reinversiones. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.	
g. Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.	

CUARTA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Si planea enviar su TASFA a varias instituciones, [contesta las preguntas abajo para cada copia que entregue](#). Su estatus de alojamiento se basa en la cómo se sitúa su hogar a la universidad a la que planea asistir, y así puede variar. Su número de identificación de la universidad, si le habían proveído uno, es algo opcional que se usarán para emparejar su solicitud con su archivo estudiantil en la universidad a la cual matricula.

¿A qué universidad planea asistir para 2024-25? (respuesta opcional) _____

¿Dónde vivirá durante el año escolar 2024-25? (respuesta requerida) En el campus Fuera del campus Con los padres o familiares

¿Tiene un número estudiantil de la universidad, si le habían proveído uno? (respuesta opcional) _____

QUINTA SECCIÓN: FIRMAS

Certifico que la información proporcionada en esta TASFA es verdadera, y correcta a mi leal saber y entender. Si es elegible, utilizaré cualquier ayuda financiera estatal proveída por entregar esta solicitud para pagar solo el costo de asistir a una institución de educación superior de Texas. Entiendo que cualquier declaración falsa puede anular mi elegibilidad para ayuda financiera estatal (o institucional). Al firmar esta solicitud, reconozco y consiento a lo siguiente:

- Entiendo que la información proporcionada en esta solicitud se usará solo para la evaluación de la elegibilidad para la ayuda financiera estatal (o institucional) y que es posible que deba proporcionar información o documentación adicional al colegio o la universidad para determinar la elegibilidad.
- Al entregar mi solicitud, necesito contactar directamente al colegio o la universidad para comunicar los próximos pasos a editar o corregir la información entregada en mi TASFA.

Firma del estudiante

Fecha

Firma del Padre 1 o Padre 2

Fecha

Se requiere una firma de un Padre, si su respuesta fue «No» a todas las preguntas en la [SEGUNDA SECCIÓN](#).

Indique cuál padre firmó arriba. Padre 1 Padre 2

Entregando la TASFA: Se debe entregar la solicitud completa directamente a la institución a la cual planea inscribir por el año académico de 2024-25. Contacte a la oficina de ayuda financiera de su institución para confirmar cómo entregar su solicitud de TASFA ([vea las notas](#)).

La Solicitud de Ayuda Financiera Estatal de Texas (TASFA) es una solicitud **gratuita** que se acepta por universidades públicas y privadas en el estado de Texas. Estas notas aclaran varias preguntas en la TASFA, pero también si necesita ayuda adicional a completar esta solicitud, se puede contactar a la oficina de ayuda financiera de la institución a que asista o que planea asistir el año escolar **2024-2025**.

PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 1 y 2 (página 1)

Conteste su nombre legal y completo para su apellido y nombre. No use apodos ni abreviaciones tal de que esta información se usará para emparejar su solicitud con su registro académico si matricula en una universidad.

Notas para la pregunta 5 (página 1)

Si ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si usted ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque "N/A."

Tenga en cuenta que un número de Seguro Social no es necesario para ser elegible para ayuda financiera estatal y sólo se usará para emparejar su solicitud con su registro académico al matricular en una universidad. La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

Notas para la pregunta 6 (página 1)

Indique su dirección permanente postal, número y calle, o PO Box-apartado postal (asegure incluir su número de apartamento, si aplica).

Notas para la pregunta 11 (página 1)

Indique su correo electrónico. No use un correo electrónico proveído por su escuela secundaria, colegio o trabajo. Use una cuenta de correo electrónico que se mantiene a menudo. Hay que proveer su correo electrónico.

Notas para la pregunta 12 (página 1)

Seleccione la respuesta que describe su estatus de graduación de la escuela secundaria- su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (Grados 9 a 12).

- Diploma de secundaria significa que ha recibido o recibirá su diploma de secundaria antes de matricular en la universidad.
- Certificado de equivalencia (i.e., GED, HiSET, etc.) ha recibido o recibirá su certificado de equivalencia antes de matricular en la universidad.
- Programa de enseñanza secundaria en el hogar significa que ha cumplido los requisitos estatales para el programa de enseñanza secundaria en el hogar.
- Ninguno de los anteriores que no ha recibido ni recibirá su diploma de secundaria, certificado de equivalencia antes de matricular en la universidad, ni ha cumplido el programa de enseñanza secundaria en el hogar.

Notas para la pregunta 15 (página 1)

Indique su género al nacer. Se usará sólo por propósito de determinar asuntos en relación con el estatus de registración para servicio selectivo.

Notas para la pregunta 16 (página 1)

Individuos nacidos varones tienen que declarar su estatus de registro con el Servicio Selectivo con su institución u otra entidad

proporcionando ayuda financiera según [Texas Education Code, Section 51.9095](#). Para más información sobre el Registro de Servicio Selectivo, visite a [sss.gov](#). Si fue nacido varón, y tiene entre la edad 18 a 25, puede registrar o repasar los requisitos por visitar a [www.sss.gov](#) o por llenar un formulario de registración ubicado en su oficina postal. Si tiene más que 25 años de edad, ya no puede registrar.

Notas para la pregunta 17 (página 2)

Indique el estado civil que usted tiene a la fecha de firmar la solicitud. Si cambia de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

La definición de cónyuge para esta solicitud incluye, por ejemplo, una unión civil, una pareja civil, un matrimonio, y todo que sea entre dos personas de cualquier género o cualquier tipo de casamiento o pareja legal, hecho y aceptado bajo la ley.

Notas para la pregunta 19 (página 2)

Si su cónyuge ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si su cónyuge ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque "N/A."

Tenga en cuenta que un número de Seguro Social no es necesario para ser elegible para ayuda financiera estatal y sólo se usará para emparejar su solicitud con su registro académico al matricular en una universidad. La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

Notas para las preguntas 20 and 21 (página 2)

Ingrese las ganancias de 2022 (pagos, salarios, propinas, etc.), incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en (o IRS Formulario 1040-NR— renglón 1a) + Anexo 1—renglón 3 + 6 + Anexo K-1 (IRS Formulario 1065)—Casilla 14 (Código A).

Si cualquier elemento de ganancia individual en estos formularios de impuestos es negativo, no incluya ese elemento en su cálculo.

Para poder evaluar con precisión su situación económica, la universidad a la que asista necesita una contabilidad de todas sus fuentes de ingreso. En los casos en que los ingresos suyos equivalgan o sean más de los límites establecidos por el Servicio de Impuestos Interno (IRS), usted deberá declarar sus impuestos al IRS y presentar los comprobantes a la oficina de ayuda financiera de la universidad. Para más información sobre los límites establecidos por el IRS, consulte la publicación 17, que se encuentra en [www.irs.gov/Spanish/About-Publication-17SP](#).

Declarantes sin impuestos: si usted (y su cónyuge) no presentó impuestos, comuníquese con la oficina de ayuda financiera para ver si necesita información adicional.

Notas para la pregunta 22 (página 2)

Si indica que "La presentaré," declaración de impuestos para 2022

sus ingresos para 2021 son parecidos a los ingresos de 2022, use su declaración de impuestos para 2021 para proporcionar estimaciones para las preguntas sobre los ingresos. Si se selecciona su solicitud para asesorar, su universidad puede requerir transcripciones para verificar su información proporcionada en la solicitud.

Notas para la pregunta 23 (página 2)

Si se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040NR del IRS —o una correspondiente a Puerto Rico, a otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en ese formulario para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 24 (página 2)

Si se presentó su formulario 1040 del IRS, seleccione su estado civil para efectos de la declaración de impuestos para 2022 de las opciones:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado, presentación conjunta
- Casado, presentación por separado
- Viudo calificado
- No sé

El estado civil en la declaración se encuentra arriba en la página 1 del formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 25 (página 2)

Conteste «No» si usted (o su cónyuge, si corresponde) no presentó el Anexo 1 o lo presentó sólo para declarar una o más de las siguientes partidas:

- Compensación por desempleo (renglón 7)
- Otro ingreso para declarar (renglón 8) no puede ser un valor negativo)
- Gastos del educador (renglón 11)
- Deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación (renglón 20)
- Deducción por el pago de intereses sobre préstamos educativos (renglón 21)
- Recibir, vender, enviar, intercambiar, o adquirir por otra manera cualquier interés financiero en cualquier moneda virtual.

Conteste «Sí» si usted (o su cónyuge) presentó o presentará el Anexo 1 para declarar algún ingreso adicional o ajuste al ingreso en un renglón más o diferente a los señalados.

Si no sabe si presentó o presentará el Anexo 1, conteste «No sé».

Notas para la pregunta 26 (página 2)

Si ha declarado sus impuestos para 2022 (o si casado, su cónyuge ha declarado con presentación conjunta), su ingreso bruto ajustado se encuentra en el Formulario 1040 del IRS—renglón 11.

- Si usted y su cónyuge han declarado por presentación por separado, calcule su total de ingreso bruto ajustado por añadir renglón 11 de las dos declaraciones de impuestos y entrar la cantidad total.
- Si usted y su cónyuge van a presentar, pero no han declarado sus impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en renglón 11 de su formulario 1040 del IRS.
- Si usted o su cónyuge ha declarado sus impuestos, pero la otra persona no ha presentado y no va a presentar, añada renglón 11

de su formulario 1040 del IRS a los ingresos de su cónyuge de 2022 por trabajar (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2[s] y/o cualquiera otra transcripción).

Notas para la pregunta 27 (página 2)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco si usted (y su cónyuge) ya presentaron o presentarán su declaración de impuestos para 2022.

El impuesto sobre sus ingresos se encuentra en su formulario 1040 del IRS en renglón 22 menos Anexo 2- renglón 2. Si es negativo, entre cero.

Aviso: los renglones mencionados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 28 (página 2)

Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. Un administrador de ayuda financiera en su universidad puede requerir prueba que usted (o su cónyuge) son trabajadores desplazados.

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; o
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama/o de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p.ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado/a o subempleado/a y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Aviso: Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Notas para la pregunta 29 (página 2)

Añade el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tiene actualmente usted (y su cónyuge). Entre el total de todas las cuentas como el saldo total. Si el total es negativo, entre cero en el saldo actual. No incluya la ayuda estudiantil al saldo total. Redondee los valores al dólar entero más cercano (sin centavos).

Notas para la pregunta 30 (página 2)

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio

habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre, también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia). Usted debe incluir el monto de estas distribuciones.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), ni los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes.

Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tengan en custodia pero no en propiedad.

«Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere solo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Notas para la pregunta 31 (página 2)

Indique el valor neto actual de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (el valor actual menos una deuda) que tiene usted (y su cónyuge).

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluya el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía. El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye: (1.) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como, por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2.) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como, por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habite o trabaje usted, su cónyuge o sus padres.

Notas para la pregunta 32a (página 2)

Sólo tendrá esta información si usted (o su cónyuge) ha declarado sus impuestos para 2022.

- Si usted y su cónyuge ha declarado impuestos por presentación por separado, añada Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 del IRS de las dos declaraciones e indique la cantidad total.
- Si usted y su cónyuge van a presentar, pero no han declarado sus impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en el lugar mencionado.

Aviso: Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 32b (página 2)

Indique la cantidad total de manutención a favor de sus hijos menores que usted (y su cónyuge) pagó por un divorcio o separación por orden legal en 2022. No incluya el sustento a los menores que formen parte de su propio hogar. Reporte la cantidad total que usted (y su cónyuge) pagó en 2022. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 32c (página 2)

Indique la cantidad de Ingresos sujetos a impuesto que usted (y su cónyuge) se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica). Programas de estudio y trabajo se reporta en su formulario W-2 como ingresos del trabajo y se debe reportar la cantidad en esta pregunta de todos modos aun si usted no declara sus impuestos.

Aviso: las cantidades reportados en la sección de Información Adicional del Estudiante, en las casillas (a-f) se tratan de manera diferente en calcular la “EFC” por sus siglas en inglés, que significa la contribución esperada de la familia a la ayuda financiera, y estas casillas no impactan esta calculación.

Notas para la pregunta 32d (página 2)

Indique la parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos como parte de ingreso bruto ajustado para usted (y su cónyuge) en 2022.

Esta cantidad es ayuda financiera estudiantil para usted (y su cónyuge) pero de una ayuda financiera considerada tributable e incluido en la cantidad bruta de sus ingresos del estudiante (y su cónyuge). En la mayoría de los casos, subvenciones y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de sus ingresos brutos ajustados, menos que la cantidad recibida exceda los costos educativos (la matrícula, pagos, libros, recursos, o equipo). Vea la Publicación 970 del IRS.

Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.

Los tipos de ayuda financiera puede incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Abonos/exenciones
- Becas de investigación/las ayudantías (las porciones que son becas)
- Premios Educativos de AmeriCorps
- Los subsidios de AmeriCorps (pero no del seguro médico ni pagos del cuidado de niños)
- Los intereses acumulados de pagos para AmeriCorps (por prestamos estudiantiles de interés acumulado mientras

que sirve en AmeriCorps)

Notas para la pregunta 32e (página 2)

Indique la paga por combate o paga extraordinaria por combate que usted (y su cónyuge) recibió en 2022. Sólo escriba la cantidad tributable que haya formado parte de su ingreso bruto ajustado.

Aviso: no use la cantidad de paga por combate no tributable reportado en el formulario W-12, Código Q.

Notas para la pregunta 32f (página 2)

Indique la cantidad de ingresos recibidos por usted (y su cónyuge) en 2022 por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

- Si ha recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que usted la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no ha recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibió cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 33a (página 3)

Indique por usted (y su cónyuge) la cantidad total de las aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (aportaciones hechas directamente a su cuenta o retenidas de sus ingresos) en el 2022. Estas cantidades se encuentran en el formulario W-2, en la casilla 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H, y S. No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).

Notas para la pregunta 33b (página 3)

Indique las aportaciones deducibles del IRA hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados, que usted (y su cónyuge) recibió en 2022. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 33c (página 3)

Indique la manutención recibida por usted (y su cónyuge) a favor de cualquiera de los hijos menores en su hogar en 2022.

- Si ha recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que usted la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no ha recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibió cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Aviso: No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.

Notas para la pregunta 33d (página 3)

Indique el ingreso por intereses exento de impuestos que usted (y su cónyuge) recibió en 2022. Si usted (y su cónyuge) declaró sus impuestos del formulario 1040 del IRS, use renglón 2a.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 33e (página 3)

Indique la parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación que usted (y su

cónyuge) recibió en 2022. Si la cantidad es negativa, escriba un cero.

Si usted (y su cónyuge) declaró sus impuestos con un Formulario 1040 del IRS: use (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5d).

Notas para la pregunta 33f (página 3)

Indique la cantidad total para asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que usted (y su cónyuge) recibió en 2022. Estas asignaciones habitualmente se pagan a militares, clérigos y otros.

No incluya los subsidios de vivienda para personas de bajos ingresos, el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.

Notas para la pregunta 33g (página 3)

Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como la ley Montgomery para las Fuerzas Armadas (GI Bill), Programa de Asistencia Educativa para Dependientes, Programa de Rehabilitación Profesional para Veteranos, Programa de Asistencia Educativa para Veteranos de la Época Post Guerra de Vietnam, y la ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

- Si ha recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que usted la recibió. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no ha recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibió cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 33h (página 3)

Indique la cantidad total de otros ingresos o beneficios no tributables que usted (y su cónyuge) recibió en el 2022, como, por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, ingresos obtenidos en el extranjero no tributables por ningún gobierno, discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el renglón 13 del Formulario 1040 del IRS.

No incluya beneficios por cuidado de crianza temporal extendido, ayuda estudiantil, crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, asistencia social, beneficios no tributables del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act), alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo "cafetería"), exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Notas para la pregunta 33i (página 3)

Indique la cantidad total que usted (y su cónyuge) recibió en 2022 de dinero en efectivo, desde un amigo o familiar (que no sean sus padres, si usted es un estudiante dependiente). Indique la cantidad que no se haya declarado en ninguna otra parte del presente formulario.

Si alguien paga por usted por el alquiler, las utilidades, etc., mientras que usted asista a la escuela, incluya esta cantidad de las contribuciones de esta persona, menos que la persona sea su padre a quien se reporta su información en esta solicitud.

Incluya el dinero recibido de un padre u otra persona a quien su información financiera no se reporte en esta solicitud y que no sea parte de un acuerdo de manutención para los hijos.

Aviso: Esta cantidad incluye distribuciones a usted (el estudiante como beneficiario) de un plan 529 al cual el dueño es alguien además que usted o sus padres (tal como sus abuelos, tías, tíos, y padres sin custodia).

Notas para las preguntas 34-38 (página 3)

Estos datos solo se usarán para determinar la elegibilidad para cierta ayuda financiera estudiantil. Se protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes, y se protege los datos sobre beneficios usados de programas de asistencia federal, y no se autoriza el compartimiento de datos a otras entidades, bajo La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 (FERPA).

SEGUNDA SECCIÓN: DETERMINACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Notas para las preguntas 41-53 (página 4)

Estas preguntas de estatus del estudiante ayudan a determinar si usted necesitará proporcionar la información de sus padres en la TASFA. Si usted contesta «Sí» a cualquier pregunta en esta sección de determinación, usted no necesita proporcionar la información de sus padres. Si usted contesta «No» a cada pregunta en esta sección de determinación, usted necesitará información de sus padres y que un padre firme la solicitud.

Notas para la pregunta 41 (página 4)

Si usted nació el 1 de enero de 2001, usted debe contestar «No».

Notas para la pregunta 42 (página 4)

Indique el estado civil que usted tiene a la fecha de firmar su TASFA (Conteste «Casado/a» si está separado/a pero no divorciado/a). Si cambia de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

Notas para la pregunta 44 (página 4)

Conteste «Sí», si presta servicio activo actualmente en las Fuerzas Armadas de EE.UU., o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines ajenos al entrenamiento o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU. Responda «No» a esta pregunta si está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas y presta servicio activo para fines de entrenamiento o de desempeño de funciones en el interior de EE.UU.

Notas para la pregunta 45 (página 4)

Conteste «No» (que usted no es veterano) si:

- nunca ha prestado servicio activo (ni ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.;
- actualmente es estudiante en el Programa de Formación de Oficiales de la Reserva (ROTC, por sus siglas en inglés), cadete o guardiamarina en una academia militar;
- está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas únicamente para fines de entrenamiento o del desempeño de funciones en el interior de EE.UU., o
- ha prestado servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU. pero fue dado de baja por motivos deshonorosos.

También responda «No» si usted se encuentra actualmente alistado en las Fuerzas Armadas de EE.UU. y continuará estándolo hasta el 30 de junio del 2025.

Responda «Sí» (que usted es veterano, o ex combatiente) si:

- ha prestado servicio activo (o ha recibido entrenamiento básico) en las Fuerzas Armadas de EE.UU.

- o está alistado en la Guardia Nacional o las Reservas, y fue llamado a filas para fines ajenos al entrenamiento
- o al desempeño de funciones en el interior de EE.UU.,
- o fue cadete o guardiamarina en una de las academias militares, y también fue dado de baja por motivos que no sean deshonorosos.

También responda «Sí» si no es veterano, pero lo será para el 30 de junio del 2025.

Notas para la pregunta 48 (página 4)

Conteste «Sí» si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que:

- no estaba vivo ninguno de sus padres, incluso si ahora usted tiene padres adoptivos;
- estaba bajo cuidado de crianza temporal, incluso si no lo está actualmente, o
- estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente. Para efectos de la solicitud de ayuda estudiantil federal, a los encarcelados no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

Aviso: En caso de no estar seguro si estaba bajo cuidado de crianza temporal, consulte con la agencia de bienestar infantil del estado donde vive. Los datos de contacto de esa agencia se pueden encontrar en childwelfare.gov/nfcad.

La oficina de asistencia económica de la institución educativa puede pedirle que aporte pruebas de que usted estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales.

Notas para las preguntas 49 & 50 (página 4)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, incluso si fueron designados por un tribunal para ser sus tutores. Tampoco se le considera un tutor legal de sí mismo.

Conteste «Sí» si puede proporcionar una copia de la decisión del tribunal de que a partir de hoy es un menor emancipado o está bajo tutela legal. También, conteste «Sí» si puede proporcionar una copia de la decisión de un tribunal de que era un menor emancipado o que estaba bajo tutela legal inmediatamente antes de cumplir la edad de ser adulto en Texas. El tribunal debe estar ubicado en su estado de residencia legal en el momento en que se tomó la decisión del tribunal.

Conteste «No» si aún es menor de edad y la decisión judicial ya no está vigente o la decisión judicial no estaba vigente cuando se convirtió en adulto. El administrador de ayuda financiera de su escuela puede solicitarle que proporcione información adicional, como una copia de la decisión del tribunal.

Aviso: El administrador de ayuda financiera en su escuela puede requerir información adicional tal como una copia de la decisión del corte.

Notas para las preguntas 51-53 (página 4)

Conteste «Sí», si, a partir del 1 de julio del 2023, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar.

«Sin hogar» significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, automóviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.

«No acompañado» significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.

Conteste «No», si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de estarlo, o si no ha recibido una determinación a tal efecto. Sin embargo, aunque haya contestado «No» a estas preguntas, debe comunicarse con el administrador de asistencia económica de la institución educativa en la que estudiará si es uno de los siguientes: (1) un joven no acompañado que carece de hogar o (2) un joven no acompañado que se mantiene con recursos propios y está en riesgo de quedarse sin hogar. El administrador puede determinar que usted satisface las condiciones necesarias para ser considerado una persona sin hogar y que, por lo tanto, no necesita proporcionar la información de sus padres.

Si usted contesta «Sí» a cualquiera de estas preguntas, el administrador de asistencia económica de su institución educativa posiblemente le pedirá que aporte copia de la determinación correspondiente.

TERCERA SECCIÓN: INFORMACIÓN DE LOS PADRES

Notas para las preguntas 54-83 (páginas 4-6)

Si usted contesta «No» a cada pregunta en la Segunda Sección, determinación, entonces usted necesitará información de sus padres y que un padre firme la solicitud.

La definición de los padres en esta solicitud, como la palabra «Parent» en inglés, incluye los padres biológicos, padrastros y madrastras, el adulto, o los adultos quienes legalmente le han adoptado. Usamos Padre 1 y Padre 2 para describir más posibilidades de padres de varios géneros por una manera más inclusiva.

Aviso: Si usted cree que tiene una circunstancia especial en la cual usted no puede proveer la información de sus padres en la TASFA, es bien importante informar y trabajar bien cerca con la oficina de ayuda financiera de su instituto al cual empeña asistir al llenar la TASFA.

En situaciones limitadas, tales como las que se indican a continuación, es posible que pueda enviar su formulario TAFSA sin información sobre sus padres:

- sus padres están encarcelados;
- ha abandonado su hogar debido a que era un ambiente familiar abusivo;
- no sabe dónde están sus padres y no puede ponerse en contacto con ellos (y no ha sido adoptado).

En estas circunstancias especiales, es importante que comprenda lo siguiente: El personal de ayuda financiera puede pedirle información adicional para determinar la contribución familiar esperada (EFC, por sus siglas en inglés) sin los datos de sus padres. Reúna tantas pruebas documentales de su situación como pueda. Las pruebas documentales pueden incluir documentos de tribunales o del orden público, cartas de un miembro del clero, un orientador de la institución educativa o un trabajador social, y cualquier otro dato relevante que explique su circunstancia excepcional.

Notas para la pregunta 54 (página 4)

Indique el estado civil de sus padres legales desde la fecha de firmar la solicitud. (Conteste «Casado» si están separados, pero no divorciados). Si cambian de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia financiera de su institución.

- Si su padre nunca estuvo casado y no vive con su otro padre legal, elija «Nunca se ha casado». Si su padre es viudo y no se volvió a casar, elija «Viudo».
- Si sus padres legales (biológicos, adoptivos o según lo determine el estado [por ejemplo, si el padre figura en el

certificado de nacimiento]) no están casados y viven juntos, elija «Conviven en pareja sin casarse» y responda las preguntas sobre ambos padres independientemente de su género. No incluya a ninguna persona que no esté casada con sus padres y que no sea un padre legal o biológico.

- Si sus padres legales están casados, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias». Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Conviven en pareja sin casarse». Si están separados y viven en el mismo domicilio, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y no «Divorciados o separados». Responda a las preguntas sobre ambos padres.
- Si sus padres están separados o divorciados, elija «Divorciados o separados» y responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si esta persona está actualmente casada en nuevas nupcias, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si su padre o madre viudo está actualmente casado en nuevas nupcias, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

Notas para las preguntas 59 and 66 (páginas 4-5)

Si su padre ha recibido su número Seguro Social, anote su número asignado. Si su padre ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anote su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no tiene un número de Seguro Social asignado, marque «N/A.»

Tenga en cuenta que un número de Seguro Social no es necesario para ser elegible para ayuda financiera estatal y sólo se usará para emparejar su solicitud con su registro académico al matricular en una universidad. La Información personal recopilada en la TASFA está protegida por La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) de 1974.

Notas para la pregunta 61 (página 4)

El correo electrónico proporcionado para su padre es muy importante que sea una cuenta usada regularmente. Por favor, asegure que el correo electrónico es correcto.

Notas para las preguntas 62 and 69 (página 4-5)

Seleccione la respuesta que mejor describe el máximo nivel de estudios de su padre. A veces algo de ayuda financiera se ofrece dependiendo en el nivel de estudios cumplidos de sus padres.

Notas para las preguntas 70 and 71 (página 5)

Ingrese para Padre 1 y Padre 2 (si aplica) las ganancias de 2022 (pagos, salarios, propinas, etc.), incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en (o IRS Formulario 1040-NR— renglón 1a) + Anexo 1—renglón 3 + 6 + Anexo K-1 (IRS Formulario 1065)—Casilla 14 (Código A).

Notas para la pregunta 72 (página 5)

Si sus padres están casados o viven juntos, conteste esta pregunta sobre ellos como una pareja. Si no están casados y no viven juntos, conteste esta pregunta sobre el padre a quien reporta información en esta solicitud.

Si indica que sus padres “La van a presentar,” su declaración de impuestos para 2022 y sus ingresos para 2021 son parecidos a los ingresos de 2022, use su declaración de impuestos para 2021 para proporcionar estimaciones para las preguntas sobre los ingresos.

Si se selecciona su solicitud para asesorar, su universidad puede requerir transcripciones para verificar su información proporcionada en la solicitud.

Notas para la pregunta 73 (página 5)

Si su padre se presentó o se presentará alguna declaración de impuestos extranjera o el Formulario 1040NR del IRS —o una correspondiente a Puerto Rico, a otro territorio de EE.UU. (p. ej., Guam, Samoa Estadounidense, las Islas Vírgenes Estadounidenses, las Islas de Swain o las Islas Marianas del Norte) o a alguno de los estados libres asociados—, debe utilizarse la información contenida en ese formulario para llenar la presente solicitud. Si se presentó una declaración extranjera, convierta todas las unidades monetarias a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio publicado que esté vigente en la fecha más próxima al día de hoy. El tipo de cambio de monedas extranjeras puede consultarse en la siguiente página web: federalreserve.gov/releases/h10/current.

Notas para la pregunta 74 (página 5)

Si su padre se presentó su formulario 1040 del IRS, seleccione su estado civil para efectos de la declaración de impuestos para 2022 de las opciones:

- Soltero
- Cabeza de familia
- Casado, presentación conjunta
- Casado, presentación por separado
- Viudo calificado
- No sé

El estado civil en la declaración se encuentra arriba en la página 1 del formulario 1040 del IRS.

Notas para la pregunta 75 (página 5)

Conteste «No» si su padre no presentó el Anexo 1 o lo presentó sólo para declarar una o más de las siguientes partidas:

- Compensación por desempleo (renglón 7)
- Otro ingreso para declarar (renglón 8) no puede ser un valor negativo)
- Gastos del educador (renglón 11)
- Deducción por aportaciones a cuentas personales de jubilación (renglón 20)
- Deducción por el pago de intereses sobre préstamos educativos (renglón 21)

Recibir, vender, enviar, intercambiar, o adquirir por otra manera cualquier interés financiero en cualquier moneda virtual.

Conteste «Sí» si su padre presentó o presentará el Anexo 1 para declarar algún ingreso adicional o ajuste al ingreso en un renglón más o diferente a los señalados.

Si no sabe si presentó o presentará el Anexo 1, conteste «No sé»

Notas para la pregunta 76 (página 5)

Si su padre ha declarado sus impuestos para 2022 (o si sus padres están casados, y han declarado con presentación conjunta), su ingreso bruto ajustado se encuentra en el Formulario 1040 del IRS— renglón 11.

- Si sus padres han declarado por presentación por separado, calcule su total de ingreso bruto ajustado por añadir renglón 11 de las dos declaraciones de impuestos y entrar la cantidad total.
- Si sus padres van a presentar, pero no han declarado sus

impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en renglón 11 de su formulario 1040 del IRS.

- Si su padre ha declarado sus impuestos, pero la otra persona no ha presentado y no va a presentar, añada renglón 11 de su formulario 1040 del IRS a los ingresos de su cónyuge de 2022 por trabajar (por ejemplo, los ingresos de los formularios W-2[s] y/o cualquiera otra transcripción).

Notas para la pregunta 77 (página 5)

Esta pregunta no se puede dejar en blanco sus padres ya presentaron o presentarán su declaración de impuestos para 2022.

El impuesto sobre sus ingresos se encuentra en su formulario 1040 del IRS en renglón 22 menos Anexo 2- renglón 2. Si es negativo, entre cero.

Aviso: los renglones mencionados arriba son del formulario IRS de

Notas para la pregunta 78 (página 5)

Añade el saldo de efectivo, ahorros y cuentas corrientes que tienen sus padres actualmente. Entre el total de todas las cuentas como el saldo total. Si el total es negativo, entre cero en el saldo actual. No incluya la ayuda estudiantil al saldo total. Redondee los valores al dólar entero más cercano (sin centavos).

Notas para la pregunta 79 (página 5)

«Valor neto» significa el valor económico actual, al día de hoy, de las inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión, menos las deudas asociadas con esas mismas inversiones, negocios o fincas agrícolas con fines de inversión. Al calcular el valor neto, utilice cero (0) para las inversiones o bienes que tengan un valor negativo.

Las inversiones incluyen los bienes raíces (salvo el domicilio habitual), inmuebles en alquiler (incluidas las unidades que forman parte del domicilio familiar, cuentan con su propia entrada, cocina y baño y se alquilan a una persona que no sea de la familia), fondos de fideicomiso, cuentas creadas al amparo de la Ley Uniforme de Donaciones a Menores (UGMA) y la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UTMA), fondos del mercado monetario, fondos comunes de inversión, certificados de depósito, acciones, opciones de compra de acciones, bonos, otros valores, contratos de venta a plazos y de venta de terrenos (incluidas las hipotecas), mercancías, etc.

Las inversiones también incluyen el valor de las cuentas autorizadas de beneficios educativos o de ahorro para la educación (p. ej., las cuentas de ahorro para la educación Coverdell, los planes de ahorro 529 para los estudios superiores y el valor de reembolso de planes de prepago de matrícula 529). Si el estudiante (o su cónyuge) es el titular y no está obligado a proporcionar los datos de sus padres, el valor de las cuentas deberá declararse como una inversión propia. Si el estudiante tiene que proporcionar la información de sus padres, debe declarar como una inversión de ellos el valor de las cuentas de las que el estudiante sea el titular o de las que sus padres sean los titulares en beneficio de cualquier integrante del hogar.

Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre, también incluye las distribuciones hechas a usted (el estudiante beneficiario) de un plan 529 cuyo titular es una persona que no sea usted o sus padres (como por ejemplo, sus abuelos, sus tíos o su padre o madre que no ejerce su guarda y custodia). Usted debe incluir el monto de estas distribuciones.

Las inversiones no incluyen el domicilio habitual, ni el valor de las pólizas de seguro de vida, ni las cuentas creadas al amparo de la Ley para Lograr una Mejor Experiencia de Vida (ABLE, por sus siglas en inglés), ni los fondos de jubilación (planes 401[k], pensiones, rentas vitalicias o «anualidades», cuentas personales de jubilación que no sean para la educación, planes Keogh, etc.). Tampoco incluyen el

dinero en efectivo, los ahorros y las cuentas corrientes. Las inversiones tampoco incluyen las cuentas UGMA y UTMA que se tengan en custodia pero no en propiedad. «Valor de inversión» consiste en el saldo actual o el valor actual de mercado de las inversiones. «Deuda de inversión» se refiere solo a las deudas que guarden relación con las inversiones.

Notas para la pregunta 80 (página 5)

Indique el valor neto actual de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión (el valor actual menos una deuda) que tiene sus padres.

El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluya el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía. El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de su familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento.

Para efectos del valor de pequeñas empresas, su familia incluye: (1.) personas con las que usted tenga parentesco por consanguinidad o adopción (como, por ejemplo, su padre, hermano o primo) o (2.) personas con las que tenga o haya tenido parentesco por afinidad (como, por ejemplo, su cónyuge, padrastro o cuñado).

El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habite o trabaje usted, su cónyuge o sus padres.

Notas para la pregunta 81 (página 5)

Esta pregunta no se relaciona con los impuestos de los últimos años sino a su situación actual. Un administrador de ayuda financiera en su universidad puede requerir prueba que sus padres son trabajadores desplazados.

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido; o
- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel; o
- es cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama/o de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p.ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleado/a o subempleado/a y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

Aviso: Salvo en el caso de los cónyuges de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, en general, a las personas que renuncien a su empleo no se les considera trabajadores desplazados, aunque, por ejemplo, reciban compensación por desempleo.

Notas para la pregunta 82a (página 5)

Sólo tendrá esta información si sus padres han declarado sus impuestos para 2022.

- Si sus padres han declarado impuestos por presentación por separado, añada Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 del IRS de las dos declaraciones e indique la cantidad total.
- Si sus padres van a presentar, pero no han declarado sus impuestos todavía, estime la cantidad que va a aparecer en el lugar mencionado.

Aviso: Anexo 3—renglón 3 del formulario 1040 son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 82b (página 5)

Indique la cantidad total de manutención a favor de sus hijos menores que sus padres pagaron por un divorcio o separación por orden legal en 2022. No incluya el sustento a los menores que formen parte de su propio hogar de sus padres. Reporte la cantidad total que sus padres pagaron en 2022. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Notas para la pregunta 82c (página 5)

Indique la cantidad de Ingresos sujetos a impuesto que sus padres se obtienen de programas que otorgan empleos según la necesidad económica del beneficiario (p. ej., el Programa Federal de Estudio y Trabajo, y aquellos ingresos obtenidos de programas de ayudantías y de becas de investigación que también se calculen según la necesidad económica).

Programas de estudio y trabajo se reporta en su formulario W-2 como ingresos del trabajo y se debe reportar la cantidad en esta pregunta de todos modos aun si sus padres no declaran sus impuestos.

Notas para la pregunta 82d (página 5)

Indique la parte tributable de becas de estudios superiores declaradas al IRS como ingresos como parte del ingreso bruto ajustado de sus padres para 2022.

Esta cantidad es ayuda financiera estudiantil para usted (y su cónyuge) pero de una ayuda financiera considerada tributable e incluido en la cantidad bruta de sus ingresos del estudiante (y su cónyuge). En la mayoría de los casos, subvenciones y becas no se reporta en la declaración de impuestos como parte de sus ingresos brutos ajustados, menos que la cantidad recibida exceda los costos educativos (la matrícula, pagos, libros, recursos, o equipo). Vea la Publicación 970 del IRS.

Se incluyen los subsidios de AmeriCorps (concesiones monetarias, asignaciones para cubrir los gastos de manutención y el pago de intereses acumulados), así como las partes no reembolsables de becas de investigación y de ayudantías.

Los tipos de ayuda financiera puede incluir:

- Subvenciones
- Becas
- Abonos/exenciones
- Becas de investigación/las ayudantías (las porciones que son becas)
- Premios Educativos de AmeriCorps
- Los subsidios de AmeriCorps (pero no del seguro médico ni pagos del cuidado de niños)
- Los intereses acumulados de pagos para AmeriCorps (por prestamos estudiantiles de interés acumulado mientras que sirve en AmeriCorps)

Notas para la pregunta 82e (página 5)

Indique la paga por combate o paga extraordinaria por combate que sus padres recibieron en 2022. Sólo escriba la cantidad tributable

que haya formado parte de su ingreso bruto ajustado.

Aviso: no use la cantidad de paga por combate no tributable reportado en el formulario W-12, Código Q.

Notas para la pregunta 82f (página 6)

Indique la cantidad de ingresos recibidos por sus padres en 2022 por el trabajo en programas de educación cooperativa brindados por instituciones educativas. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

- Si han recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no han recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 83a (página 6)

Indique por sus padres la cantidad total de las aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos (aportaciones hechas directamente a su cuenta o retenidas de sus ingresos) en el 2022. Estas cantidades se encuentran en el formulario W-2, en la casilla 12a a la 12d, códigos D, E, F, G, H, y S. No incluya ningún monto marcado con el código DD (aportaciones hechas por empleadores a los beneficios de salud para empleados).

Notas para la pregunta 83b (página 6)

Indique las aportaciones deducibles del IRA hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia SEP, SIMPLE, Keogh y otros planes aprobados, que sus padres recibieron en 2022. Redondee al dólar entero más cercano y no incluya comas ni puntos decimales.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 83c (página 6)

Indique la manutención recibida por sus padres a favor de cualquiera de los hijos menores en su hogar en 2022.

- Si sus padres han recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que usted la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no han recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Aviso: No incluya los pagos por cuidado de crianza temporal ni los pagos de asistencia por adopción.

Notas para la pregunta 83d (página 6)

Indique el ingreso por intereses exento de impuestos que sus padres recibieron en 2022. Si sus padres declararon sus impuestos del formulario 1040 del IRS, use renglón 2a.

Aviso: los renglones referenciados arriba son del formulario IRS de declaraciones de impuestos, no del formulario W-2.

Notas para la pregunta 83e (página 6)

Indique la parte no tributable de pensiones para jubilados y de distribuciones de cuentas personales de jubilación que sus padres recibieron en 2022. Si la cantidad es negativa, escriba un cero. Si sus padres declararon sus impuestos con un Formulario 1040 del IRS: use (renglón 4a + 5a) menos (renglón 4b + 5d).

Notas para la pregunta 83f (página 6)

Indique la cantidad total para asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención que sus padres recibieron en 2022. Estas asignaciones habitualmente se pagan a militares, clérigos y otros.

No incluya los subsidios de vivienda para personas de bajos ingresos, el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares.

Notas para la pregunta 83g (página 6)

Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.

No incluya beneficios relacionados con la asistencia educativa para veteranos tales como la ley Montgomery para las Fuerzas Armadas (GI Bill), Programa de Asistencia Educativa para Dependientes, Programa de Rehabilitación Profesional para Veteranos, Programa de Asistencia Educativa para Veteranos de la Época Post Guerra de Vietnam, y la ley de Asistencia Educativa para Veteranos Post 11-S.

- Si sus padres han recibido la misma cantidad cada mes, multiplique la cantidad por el número de meses que la recibieron. El resultado es la cantidad total anual.
- Si no han recibido la misma cantidad cada mes, añada juntos las cantidades que recibieron cada mes. El resultado es la cantidad total anual.

Notas para la pregunta 83h (página 6)

Indique la cantidad total de otros ingresos o beneficios no tributables que sus padres recibieron en el 2022, como por ejemplo, compensación del seguro obrero, beneficios por enfermedad de pulmón negro, porción no tributable de beneficios de Jubilación Ferroviaria, ingresos obtenidos en el extranjero no tributables por ningún gobierno, discapacidad, etc. También incluya la parte no tributable de cuentas de ahorros para gastos médicos, según el renglón 13 del Formulario 1040 del IRS.

No incluya beneficios por cuidado de crianza temporal extendido, ayuda estudiantil, crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, asistencia social, beneficios no tributables del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad, asistencia educativa recibida al amparo de la Ley de Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act), alojamiento en la base militar o asignaciones para el alojamiento de militares, paga por combate; beneficios de arreglos especiales para gastos (p. ej., los planes tipo “cafetería”), exclusión de ingresos obtenidos en el extranjero o crédito por impuesto federal a los combustibles especiales.

Notas para entregar a su copia de la TASFA

Cada institución tiene su propio proceso para recibir la TASFA. Unas instituciones prefieren que envíe su TASFA por correo directamente a su oficina de ayuda financiera mientras otras instituciones prefieren que cargue o envíe su TASFA por una plataforma segura. Antes de enviar su TASFA, [contacte a la oficina de ayuda financiera de su institución](#) para clarificar su proceso.

La información proveída en la TASFA se usará por la institución recibéndola para calcular su necesidad de ayuda financiera estudiantil y su elegibilidad para ayuda estatal e institucional. Por cualquiera pregunta sobre el proceso de entrega o para confirmar que reciba su TASFA, contacte directamente a la oficina de ayuda financiera de su institución.